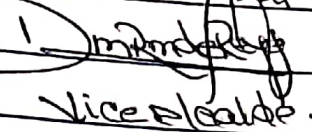
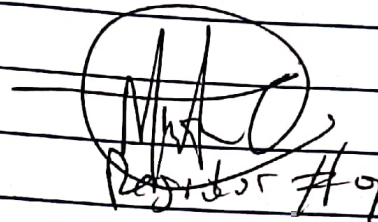
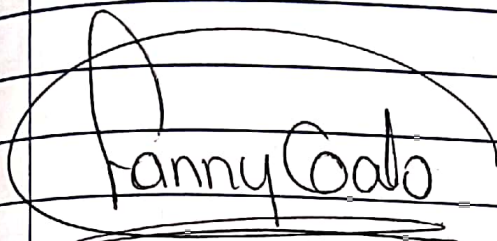


la encargada de Bienes Municipales. - 10:00 - 11:00
habiéndose más que tratar y agotada la agenda,
se cierra la sesión a las 12:30 del Meridiano
quien da Fe la Secretaria Municipal:

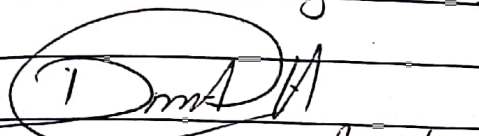

Regidora #7

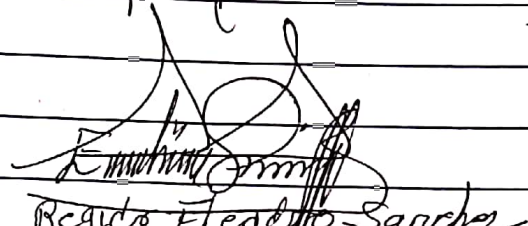

Vicealcalde.


Regidor #9

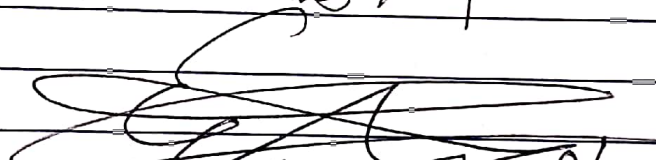

2do Regidor


Regidor #6.


Denis Combs #10


Regidor Ezequiel Sanchez
Reg #4


Regidor #1


Edwin Jofre Flores
#5

Acta # 07

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día jueves 15 de abril del 2021 a las 8:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el Salon consistorial para celebrar Sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Pérez y con el acompañamiento por los regidores (as) en su orden: Nelson Amador-

Sto Paz Muñoz, Fany Jeaneth Sánchez Gato,
Saul Edgardo Juárez Natamuros, Eleodoro
Sánchez Rodríguez, Viviana María Mendiola,
Lesly Edith Bonilla Robles, Miguel Angel
Lagos y Denis Andonis Corrales Zambrano,
con excusa los regidores Edwin José Flores
Amador y Carlos Alberto Gonzales Flores.

Además contamos con la presencia de los
Abogados Orbin Obed Garcia y Maycol
Xavier Benavides apoderados legales municipa-
les.- Se desarrollo agenda preparada:

1.- Oración al Creador, 2.- Comprobación del Quórum,
3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, Discusión
y Aprobación de la agenda, 5.- Lectura, Discu-
sión y Aprobación del Acta Anterior, 6.- Dicta-
men y Aprobación de Dominios Plenos, 7.- *
Discusión, Análisis y Aprobación de Propuesta de
Banco Rural sobre la reestructuración de Presta-
mo, 8.- Lectura de correspondencia, 9.- Asuntos
Varios, 10.- cierre de la sesión.- Una vez agotada
la agenda del punto # 01 al punto # 05, se
desarrolla punto # 06.

6.00.- DICTAMEN Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS:

Se sometieron para su aprobación tres soli-
citudes de dominios plenos ver Acta # 07-

2021.- 6-A.- Conceder dominio pleno y
remedida a Mirna Elizabeth Carrillo con #
de identidad 0601-1956-01006, Jesús Moradiaga
Moran y Luisa Cristina Bonzales con # de
identidades 0607-1953-00026 y 1801-1962-00213
ubicado en antes Barrio Guadalupe ahora Barrio
cabañas con clave catastral 22-21-02-02, el área
total del terreno mide 969.35 Mts² (1390.30 Vr²)

cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 51,194.00 (cincuenta y un mil ciento noventa y siete lempiras exactos). - Certifíquese.

6-B. - Conceder ^{venta Municipal en} dominio pleno y remediada a María Paz Herrera con # de identidad 0610-1984-01355 y Roberto Medrano Paz con # de identidad 0601-1985-03581, ubicado en caserio Jocomio aldea de Santa Elena con clave catastral ID-22-58-02, el área total del terreno mide 1130.09 Mts² (1620.85 Vr²) cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 7,281.00 (Siete mil doscientos ochenta y un lempiras exactos). - Certifíquese. - **6-D.** - Conceder dominio pleno y remediada a Mercedes Carrasco con # de identidad 0601-1981-053-57, ubicado en Barrio Las Colinas con clave catastral 30-29-16-01, el área total del terreno mide 268.27 Mts² (384.77 Vr²) cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal la cantidad de 11,547.00 (Once mil quinientos cuarenta y siete lempiras exactos). - Certifíquese. - **6-E.** - Aprobar y aceptar resolución # 02-15-04-2021. Visto: Para emitir Resolución en el expediente administrativo se solicita que mediante resolución se declare la exoneración del pago del impuesto sobre Industrias, comercios y Servicios. - Presentado por el Abogado Olman Edwin Lemus Lemus quien actúa como Representante Procesal de la Cooperativa de Ahorro y crédito Sagrada Familia Limitada, en el presente reclamo administrativo bajo expediente 07-01-019, basado en los hechos y consideraciones siguientes:

tes: CONSIDERANDO: en Fecha 25 de enero del 2019 el Abogado, Olman Edwin Lemus Lemus, quien actúa como representante procesal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia Limitada, presentó una solicitud vía reclamo administrativo para la exoneración del pago del impuesto sobre industrias, comercios y servicios. CONSIDERANDO: en Fecha 05 de Febrero del 2019, este Órgano Administrativo resuelve admitir el presente reclamo administrativo y turnar a los departamentos de Control Tributario para que informe si la cooperativa Sagrada Familia se encuentra Solvente con el pago de impuestos u otras tasas impositivas. - Al departamento de Auditoría Interna para que informe si se cumple conforme a la ley de Municipalidades, su reglamento y el Plan de Arbitrios Vigente. - CONSIDERANDO: en Fecha 13 de junio del 2019 el departamento de Control Tributario presentó informe en el que se indica que el monto a exonerar de volumen de ventas sería de Lps. 85,745.50. correspondiente al año 2019. - CONSIDERANDO: en Fecha 12 de julio del 2019 el departamento de Auditoría Interna emitió el informe correspondiente. - CONSIDERANDO: que de conformidad al Artículo 351 de la Constitución de la República el sistema Tributario Nacional se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente. CONSIDERANDO: Que la constitución de la Repúbli-

ca en el artículo 338 establece que la Ley regula y fomenta la organización de cooperativas de cualquier clase, sin que se alteren o eludan los principios económicos y sociales fundamentales de la constitución. CONSIDERANDO^o:

que la constitución de la República en el Artículo 338 establece que la ley regula y fomenta la organización de cooperativas de cualquier clase, sin que se alteren o eludan los principios económicos y sociales fundamentales de la constitución. - CONSIDERANDO^o:

que en el reglamento de la Ley de cooperativas de Honduras en su artículo 2 establece las definiciones, salvo que expresamente se indique lo contrario se entiende por cooperativa, la entidad de carácter privado, sin fines de lucro, reconocida por el Estado conforme a la Ley de cooperativas. - CONSIDERANDO^o:

que el impuesto sobre industrias comerciales y servicios, es un gravamen mensual que recae sobre los ingresos anuales generados por las actividades de producción, ventas de mercancías o prestación de servicios. En consecuencia, están sujetas a este Impuesto las actividades industriales, mercantiles, mineras, agropecuarias, constructoras de desarrollo urbanístico, casinos, aseguradoras, de prestación de servicios públicos o privados de comunicación electrónica, las instituciones bancarias de ahorro y préstamo y en general cualquier otra actividad lucrativa. - CONSIDERANDO^o:

con base a lo establecido en el Artículo 78, de la ley, revisten el carácter de contribuyentes.



del Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios, las personas naturales o jurídicas, sean comerciantes individuales o sociales, que se dediquen de una manera continuada y sistemática al desarrollo de cualquiera de las actividades antes expresadas, con ánimo de lucro.- CONSIDERANDO : que los actos deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable.- CONSIDERANDO : que los autos serán dictados por el órgano competente respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico.- CONSIDERANDO : que es facultad de la Corporación Municipal aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios, y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- CONSIDERANDO : Que por tanto esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación a los Artículos : 80, 82, 321 de la Constitución de la República 20, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 39, 60, 61, 62, 64, 67, 72, 74, 75, 76, 83, 84, 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo 25, 65, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 84, 89, 109, 110, 111, 112 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento 7, 48 de la Ley General de Administración Pública.- PRIMERO : DECLARAR CON LUGAR la solicitud de exoneración del pago de impuestos sobre industrias, comercios por ser una institución sin fines de lucro.- SEGUNDO : Contra la presente Resolución procede el Recurso de apelación. TERCERO :



La presente resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación íntegra a las partes interesadas una vez notificadas.- Certifíquese Firma y Sello Alcalde Municipal. Firma y Sello Secretario Municipal.- NOTIFÍQUESE.- 7.00.- *

DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE PROPUESTA DE BANCO RURAL SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE PRÉSTAMO

El Alcalde Municipal le cede la palabra al Asesor Municipal Financiero Romel Guzman donde expone que este es un préstamo que data desde el año 2017 lo hemos venido pagando desde esa fecha pero con el problema de la pandemia se levantaron los pagos, lo estamos planteando así como con el Banco Ficohsa, es por ello que el Banco Rural nos está solicitando que nosotros realicemos la respectiva readecuación y refinanciamiento de ese saldo de Lps. 3,962,205.30, se pretende pagar en dos cuotas una en el mes de Septiembre del 2021 y el otro en el mes de enero del año 2022 a una tasa de interés 15% anual en general eso es lo que estamos proponiendo al banco, el regidor Miguel Lagos toma la palabra y consulta si en relación a los recargos se podrán bajar por lo de la deuda de alivio, el asesor financiero responde que entre don Eduardo Parada y él han hecho gestiones para ver si nos bajaban un poco pero el Banco nos notificó que no se mantienen con la información planteada, el regidor Saúl Edgardo Juárez toma la palabra es de la opinión que este año será bien difícil para toda institución, lo ideal es reducir gastos priorizar lo

necesario los compromisos establecidos, la pandemia vino a desequilibrar las finanzas, el regidor Nelson Paz es de la opinión que la preocupación es que nos comprometamos y no cumplamos, esperamos que se cumpla a cabalidad estos pagos, tenemos muchos compromisos y debemos darles fiel cumplimiento, el Alcalde tiene que reducir muchos gastos, así mismo el Alcalde expresa que se están reiniciando algunos proyectos de los cuales no se pagan en el momento y si es con materiales se están haciendo cruces de cuentas con las ferreterías, no se renovaron contratos a 32 personas, en donde se gasta más es en los gastos corrientes, la prioridad es salud y nos vamos a centrar en ello, ahora tenemos el acuerdo con el banco Ficohsa de la retención del 25% hasta de las transferencias cuando antes lo habían con el 50%; en la actualidad llevaremos a cabo una maratón para recaudar no fondos en efectivo sino medicamentos para poder atender a todas las personas del departamento en la clínica del adulto mayor, ahorita nos vamos a centrar a realizar los pagos de planilla del mes de marzo, nosotros estamos necesitando las transferencias del gobierno central pero que las den completas que es el 41% y no el 6% que hemos estado recibiendo, el Alcalde expresa que ya habiéndose analizado y discutido el tema se apruebe la reestructuración, esto es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez, lo somete a votación, es aprobado por unanimidad de votos. - Por lo tanto, la Honorable corporación

acción Municipal en uso de las facultades Autorizar al Alcalde Municipal Quintín Javier Soñano Pérez, Firme convenio de restructuración de deuda con Banco Rural; Sobre el saldo del préstamo más intereses y recargos generados a la Fecha; a una tasa anual de 15% un plazo de 9 meses sin que exceda del 25 de enero de 2022, con dos pagos; uno en septiembre de 2021 y otro en enero de 2022, B) Se instruye y autoriza a la tesorera municipal a cumplir a cabalidad con las cuotas establecidas en este préstamo y para que busque los mecanismos de reserva que considere necesarios para honrar los pagos. - Certifíquese de ejecución inmediata. - 8.00.-

LECTURA DE CORRESPONDENCIA : Se reúben en audiencia a representante de Cruz Roja Hondureña Alessi Ortiz coordinador Proyecto PAO Sur, al coordinador del CODEM Darwin García y Wilson Galo Representante de consultoría canadiense, el proposito de estar acá es para socializar el proceso de actualización del Plan de Emergencia Municipal de Choluteca, mismo que esta siendo coordinado con el CODEM en el marco de la carta de entendimiento que existe entre la Alcaldía Municipal y la CRH, donde además se integraran otras instituciones y así tener una herramienta de planificación actualizada que permita reducir los riesgos en las zonas vulnerables a inundaciones, sequía, deslizamiento y otras amenazas, Wilson Galo expresa que se trabajara en la actualización de dicho plan además los mapas de suma importancia al tener toda la información se tendra que



validar todos los factores, tenemos 90 días a partir de hoy en actualizar todos los escenarios, contamos con un proceso participativo el señor Darwin García expresa que se tomará en cuenta la gestión de riesgos del Municipio y que esto es un avance para ser presentado ante la Secretaría de Gobernación para poder optar a la transferencia del Gobierno Central ya que este es un requisito más, agradecemos el apoyo de la Municipalidad por el aporte aprobado de 80,000 lempiras para llevar a cabo este proceso, así como a las demás instituciones por su aporte económico. El pliego de la Corporación Municipal dan por aprobado la socialización del Plan de Emergencia Municipal. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda y da por aceptado la socialización del proceso de actualización del Plan de Emergencia Municipal de Choluteca, coordinado por el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y Cruz Roja Hondureña (CRA). - Certifíquese. - 8-11 - En cumplimiento al Acta No. 06 Punto 6 Letra E de fecha 5 de abril del 2021, se presentan a la sesión los apoderados legales Municipales Maycol Xavier Benavides y Robin Obed García, a informar sobre el expediente reclamo administrativo No. 12-06-2017, sobre usurpación de ficha catastral No. IC-12-07, el Abogado Benavides expone como parte del departamento de asesoría Municipal nos pronunciamos que sobre esa ficha catastral es un problema que existe entre don Anselmo Marcela y la señora Vilma Aguilar quien vendió un terreno

a la empresa ECSA cinco Estrellas que se denuncia como usurpadora de la Fidia Catastral pero resulta que esto no termina aquí ya que han aparecido varios elementos como ser de registradores que se prestaron hacer cosas no gratas donde se supone que el señor Marcia pago a un registro de IP para inscribir escrituras a su favor, la resolución presentada por el juzgado de apelación todavía no ha adquirido el grado de firmeza, tengo conocimiento que la Empresa ECSA va entablar un juicio contra el señor Anselmo Marcia y se van a personar a este expediente, hasta los momentos no puedo dar la razón de quien es el dueño de la propiedad se tendrá que hacer una investigación exhaustiva, cuando mi persona elaboro el dictamen previo a su aprobación no contaba con todos los elementos que han retorcido en el momento, es por eso que les aconsejo a que se mantenga en suspenso el dictamen o que lo denieguen, el regidor Elcodoro Sanchez expresa que ya existe una resolución donde declaran sin lugar el recurso interpuesto por la señora Vilma Guadalupe Aguilar por parte de la Corte de apelación de Choluteca y valle, sino acatamos lo dispuesto podríamos ser denunciados por abuso de autoridad, la idea de que ustedes vinieran es para que podamos dar respuesta de forma legal, el regidor Nelson Paz expresa que pedimos que ustedes nos expusieran el caso y saber que podíamos hacer, quiere decir que no se prepararon no lo analizaron antes de venir a la sesión, el Alcalde Municipal es del criterio que debemos de hacer cumplir lo que esto-



placío la corte de apelación sobre dicho caso el Abogado Orbin García es de la opinión que se apruebe el dictamen agregándole al mismo salvo resolución de la corte, el regidor Saúl Edgardo Juárez toma la palabra expresa y pide a la vez que se mantenga en suspenso el dictamen hasta que se agoten todas las instancias legales correspondientes, este es un problema bastante delicado, debemos estar claros que no es una demanda contra la Municipalidad, esa notificación de la corte de apelación no está dirigida a la Alcaldía Municipal, la resolución de la corte de apelación está para que se notifique y eso da paso para que ellos puedan proceder en otras instancias, no está de cumplase. la regidora Lesly Bonilla secunda la propuesta del regidor Saúl Juárez, el Alcalde lo somete a votación, votos a favor: Nelson Paz, Fany Sánchez, Viviana Mendieta, Miguel Lagos, Denis Corrales, Lesly Bonilla, Saúl Juárez. Votos en contra: Eudoro Sánchez y el Alcalde Municipal ya que se debe de darle cumplimiento a lo establecido por la corte de apelaciones de Choluteca y Valle. la cual es aprobada por la mayoría de votos. Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda: Mantener vigente la certificación Acta No. 06 Punto 6 Letra E de fecha 05 de abril del año 2021, en su inciso a) que literalmente dice lo siguiente: Dejar en suspenso el dictamen legal del expediente No. 32-06-2017 Reclamo Administrativo por usurpación de una finca catastral con No. TC-132-04, presentado por el Abogado Rommel

Rafael Cheves Poveda quien actúa como apoderado legal del señor Anselmo María Segovia. Edificar. Se. - **8-B.** - Se da lectura a la solicitud presentada por la ciudadana Nicolasa Conales, solicita que el Juez Municipal y Policía Municipal desalojen a unas personas de un solar el cual es de su propiedad, el pleno de la Corporación Municipal dan por denegada la solicitud ya que no es competencia nuestra sino de los juzgados correspondientes. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades A acuerda : Da por denegar la solicitud presentada por la ciudadana Nicolasa Conales, ya que lo expuesto ante el pleno no es competencia de esta Municipalidad y se le hace saber que dicho caso deberá de solventarlo ante los juzgados competentes. - Certifíquese. **8-C.** - Se da lectura a la solicitud presentada por el señor Christian Aguirre, requiere donación de un solar ubicado en barrio Sagrado Corazón, el pleno de la Corporación Municipal aprueban a que se turne la solicitud al departamento de catastro y que se verifique la naturaleza jurídica del terreno solicitado. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades A acuerda : Turnar al departamento de catastro la solicitud presentada por el ciudadano Christian Aguirre, requiere ayuda que consiste en una donación de un solar ubicado en Barrio Sagrado Corazón, deberá de presentar dictamen técnico al pleno de la Corporación Municipal en relación a la naturaleza jurídica del terreno solicitado. - certi



Certifiquese. - **B-D.** - Se da lectura a la solicitud presentada por el Señor Donald Augusto Valladores Espinal, solicita se haga cancelación de una inscripción de fecha catastral de un bien inmueble con clave catastral 56-39-08-09 el pleno de la corporación decide en turnar la solicitud a los departamentos de Asesoría legal y catastro. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta Turnar a los departamentos de Asesoría legal y catastro la solicitud presentada por el ciudadano Donald Augusto Valladores Espinal, requiere la cancelación de una clave catastral No. 56-39-08-09, deberán de presentar dictamen legal y técnico al pleno de la Corporación Municipal si es procedente o no lo solicitado. - **Certifiquese.** **B-E.** - Se da lectura a la solicitud presentada por la Señora Rosa María García Baca, solicita creación de una clave catastral de un solar ubicado en la Colonia Javier Soriano, el pleno de la Corporación aprueban a que se le turne al departamento de catastro y que informe sobre la naturaleza jurídica del solar en mención. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta Turnar al Departamento de catastro la solicitud presentada por la ciudadana Rosa María García Baca, requiere creación de una clave catastral de un solar ubicado en la Colonia Javier Soriano por encontrarse en posesión del mismo desde hace seis (6) años, deberá de presentar dictamen técnico al pleno de la Corporación Municipal en relación a la naturaleza jurídica del terreno y si es procedente

te o no lo solicitado. - Certifíquese. - Se da lectura a la Solicitud presentada por Inversiones Múltiples Acme, solicita aceptación y Aprobación del plano de distribución de lotes del Proyecto denominado Residencial Villas del Sol, el pleno de la corporación aprueba a que se le turne al departamento de Ordenamiento Territorial. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda Turnar al Departamento de Ordenamiento Territorial, la Solicitud presentada por Inversiones Múltiples Acme, requieren aceptación y aprobación del plano de distribución de lotes del proyecto Residencial Villas del Sol, deberá de brindar dictamen técnico al pleno de la corporación Municipal si es procedente o no lo solicitado. - Certifíquese de ejecución inmediata.

8-6.- Se da lectura a la Solicitud presentada por la presidenta de la Junta directiva del Patronato de la colonia Cumbre Chorotega, Solicita cambio de propietario de un lote que actualmente aparece a nombre de Jennifer Conales Sánchez, la corporación en pleno aprueba en turnar la Solicitud a los departamentos de catastro y Asesoría Legal. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades acuerda Turnar a los departamentos de Asesoría Legal y catastro la Solicitud presentada por la presidenta de la Junta Directiva del Patronato de la colonia Cumbre Chorotega, requiere cambio de propietario de un lote de terreno; deberán de presentar dictamen legal y técnico al pleno de

→ Va al libro o Tomo 66



Ultimo folio de los ciento cincuenta (150)
que consta el presente libro de Actas de
Sesión Ordinarias de la Honorable Cor-
poración Municipal.

Choluteca, 23 de diciembre de 2020.



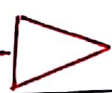


AUTORIZACION

El infrascripto Alcalde Municipal autoriza el presente para que sea usado como libro de Actas de Sesiones Ordinarias de la Honorable Corporación Municipal consta de ciento cincuenta (150) folios útiles sellados todos y firmados primero y último.



J. A. B.



Viene del libro o Tomo 65

la Corporación Municipal.- Certifíquese.- **8-H.-**

Se da lectura a la solicitud presentada por la señora Roxana Nabel Zepeda Avevedo, solicita la donación de un solar ya que no tengo donde vivir siendo madre soltera, el pleno de la corporación dan por denegada la solicitud ya que no cuentan con la disponibilidad de ejidos municipales.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Aeverda **8** Da por denegada la solicitud presentada por la Señora Roxana Nabel Zepeda Avevedo, ya que la Municipalidad en la actualidad no cuenta con la disponibilidad de ejidos municipales para ser donados.- Certifíquese.- **8-I.-**

Se da lectura a la solicitud presentada por el Abogado Denis Fernando Galeas Reyes, solicita se le extienda reposición sobre un dominio útil otorgado a favor del señor Santos Albino Mendez, el pleno de la corporación Municipal dan por denegada la rectificación del dominio útil, y si es porra solicitar el dominio pleno se autoriza a la Secretaría Municipal otorgar constancia dando fe que se otorgo dicho dominio útil al señor antes en mención.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Aeverda **8** **1** Da por denegada la solicitud presentada por el Abogado Denis Fernando Galeas Reyes en relación a que se extienda reposición de un dominio útil emitido a favor del señor Santos Albino Mendez en fecha 1994, **2**.- Autorizan a la Secretaría Municipal en otorgar cons-



tancia (emitida podrá solicitar el dominio pleno) donde pueda dar fe que si se otorgó el dominio útil a favor del señor Santos Albino Mendez en Acta No. 14 de fecha 29 de Septiembre de 1997, con la Constancia emitida podrá solicitar el dominio pleno ante esta Municipalidad de Choluteca presentando a su vez el dominio útil deteriorado como antecedente del bien inmueble.- Certifíquese.- **E-J.** - Se da lectura a la solicitud presentada por el comité Municipal, requieren la denominación del nombre del Bicentenario a una calle de Choluteca, dan por aprobado lo solicitado la Corporación Municipal llevando el nombre la calle Cono Quin y se realizó un muralismo alusivo al Bicentenario, - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda **E** Da por aprobado de finir la calle de Choluteca la que se encuentra por Cono Quin, en celebración Rumbo al Bicentenario 1821-2021, además se elaborara un muralismo en las paredes del Jardín de Niños Natalia C. Abarca.- Certifíquese de ejecución inmediata.- **E-K.** - Se da lectura al informe técnico presentado por el departamento de catastro en cumplimiento al Acta No. 24 Punto 7 Letra L Año 2020, en relación a la solicitud presentada por la Señora Fany Cristela Ordóñez Reyes, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado dicho dictamen.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda **E** Da por aprobado el dictamen técnico presentado por el Departamento de catastro en cumpli-



miendo al Acta No. 24 Punto 7 Letra L año 2020, en relación a la solicitud presentada por la ciudadana Fany Cristela Ordóñez Reyes se aprobó lo siguiente: Se autoriza a la Secretaría Municipal proceder a realizar rectificación del dominio pleno otorgado en Acta No. 04 Punto 5 Letra F emitido en Fecha tres de marzo del año 2003, en el deberá de agregar el área del terreno en varas cuadradas y la descripción de las mejoras como el valor del mismo. - Certifíquese. - **8-L**

Se da lectura al informe técnico presentado por el Departamento de Ordenamiento Territorial y Catastro, en cumplimiento al Acta No. 03 Punto 8 Letra F año 2021, en relación a la solicitud presentada por el señor Jorge Noel Gutiérrez Zepeda, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado el dictamen técnico y se autoriza asignar clave catastral. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Alverda.

Da por aprobado el dictamen técnico presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial / Catastro en cumplimiento al Acta No. 03 Punto 8 Letra F año 2021, en relación a la solicitud presentada por el abogado Carlos Enrique Anduray representante legal del Señor Jorge Noel Gutiérrez Zepeda, se aprobó lo siguiente: Se autoriza al departamento de Catastro proceder a la asignación de clave catastral sobre un terreno ejidal urbano ubicado en Barrio San Francisco del Palomar a Favor del Señor Jorge Noel Gutiérrez Zepeda.



certifíquese.- **8-LL.**- Se da lectura a la solicitud presentada por el jefe de Compras y Suministros Javier Enrique Álvarez, solicita la aprobación de imprimir 100 talonarios para ser utilizados en el Rastro Municipal, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado lo solicitado.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda da por aprobado la impresión de (100) cien talonarios de cobro del No. 563901 al 564001, con requisición No. 52377 para ser utilizados en el Rastro Municipal.- Certifíquese de ejecución inmediata.- **8-M.**- El pleno de la Corporación Municipal dan por recibido para efecto de información los Oficios No. 02-03-05-06-07-08-09-10-11 AÑO 2021 UAIM enviados a los diferentes Jefes (Celene Rodríguez, Orbin García, Gladys Gonzales, Josee Túniz, Bessy Sanchez, Norma Campos, Maycol Benavides, Jose Nuñez, Elida Amador y Evelyn Bonilla) por parte de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.- **9.00.- ASUNTOS VARIOS** el regidor Elendoro Sánchez como coordinador, de la Comisión de Infraestructura propone a la Corporación Municipal emitir un acuerdo para que la UIMA pueda otorgar permiso de extracción de material del río de los polígonos municipales con la finalidad de reparar las calles no pavimentadas, mismas que se encuentran en mal estado del Municipio de Choluteca, se anexara el listado de los propietarios de volquetas como la descripción de cada volqueta, es secundado por la



certifíquese.- **8-LL.-** Se da lectura a la solicitud presentada por el jefe de Compras y Suministros Javier Enrique Álvarez, solicita la aprobación de imprimir 100 talonarios para ser utilizados en el Rastro Municipal, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado lo solicitado.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades A acuerda da por aprobado la impresión de (100) en talonarios de cobro del No. 563901 al 564001, con requisición No. 52377 para ser utilizados en el Rastro Municipal.- Certifíquese de ejecución inmediata.- **8-M.-** El pleno de la Corporación Municipal dan por recibido para efecto de información los Oficios No. 02-03-05-06-07-08-09-10-11 AÑO 2021 UAIM enviados a los diferentes Jefes (Celene Rodríguez, Orbin García, Gladys Gonzales, Josee Fúnez, Bessy Sánchez, Norma Campos, Maycol Benavides, Jose Nuñez, Elida Amador y Evelyn Bonilla) por parte de la Unidad de Auditoría Interna Municipal.- **9.00.- ASUNTOS VARIOS** el regidor Elendoro Sánchez como coordinador, de la Comisión de Infraestructura propone a la Corporación Municipal emitir un acuerdo para que la UIA pueda otorgar permiso de extracción de material del río de los polígonos municipales con la finalidad de reparar las calles no pavimentadas, mismas que se encuentran en mal estado del Municipio de Choluteca, se anexara el listado de los propietarios de volquetas como la descripción de cada volqueta, es secundado por la



regidora Viviana María Méndez, aprobada por unanimidad de votos. Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda. De acuerdo al Artículo #50 del Plan de Arbitrio Vigente, esta Corporación Municipal de Choluteca autoriza a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) para que extienda permiso de extracción de materiales pétreos de los polígonos municipales en el río de Choluteca y que a su vez identifique los polígonos para dicha extracción. Estos permisos serán extendidos al grupo de volqueteros que trabajan para la Municipalidad y que se encargan del balastreo de calles no pavimentadas. - Certifíquese de ejecución inmediata. - 9-A. - El regidor Dénis Anderson Corrales es portador de una solicitud del Patronato de la Colonia Inmortalizada Concepción donde denuncian problema de un terreno que es calle y que una señora aduce ser dueña, es por eso que propone en turnar esta solicitud al departamento de catastro para que realice inspección y posterior a ello nos pueda informar, el regidor Eleodoro Sánchez segunda la propuesta, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos. * El Alcalde Municipal solicita retirarse de la reunión ya que tiene compromiso en la comunidad de Jocomico. Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda. Turnar al Departamento de catastro la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Directiva de la colonia



Inmaculada Concepción, solicitan resolver sobre un terreno que es calle, deberá de brindar dictamen técnico al pleno de la Corporación Municipal en relación a la naturaleza jurídica del terreno en mención.- Certifíquese de ejecución inmediata.- **9-B.-** El regidor Miguel Angel Lagos solicita la exoneración del pago de un permiso de terraje a favor del Señor Marcelino Ramírez ya que es persona de escasos recursos económicos, el pleno de la Corporación dan por aprobado lo solicitado.- Por lo tanto, lo Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda Se aprobó la exoneración del pago de un permiso de terraje a favor del Señor Marcelino Humberto Ramírez Moreno quien le dio cristiana sepultura a la Señora Petrona Elizabeth Euceda con identidad No. 0603-1976-05964, quien falleció el día sábado 03 de abril y Sepultada el día domingo 04 de abril del año 2023, en el cementerio general de esta ciudad de Cholul de Carrión, se les otorgo por ser personas de escasos recursos económicos; y se le autoriza a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) que proceda a extender dicho permiso.- Certifíquese de ejecución inmediata.- **9-C.-** La vice-Alcaldesa presenta ante el pleno la solicitud de Plan Internacional, donde requieren la donación o exoneración del pago del permiso de instalación de un rótulo de metal con las medidas 2.4 x 1.2 Mts y contendrá la siguiente leyenda: Bienvenidos al Municipio de Cholul de Carrión, trabajamos por un mundo justo que promueve los derechos de la niñez y la igualdad para las niñas, con el



Logo de Plan y de la Alcaldía de Choluteca, el pleno de la Corporación dan por aprobado lo solicitado. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda ^o Da por aprobado la exoneración del pago de la tasa por la instalación de rótulo (Tabla de valores establecida en el Plan de Arbitrio Vigente) a favor del señor Juan Francisco López Garante Unidad de Programa Choluteca de Plan Internacional Honduras; y se autoriza al Departamento de Ordenamiento Territorial que proceda a extender el permiso correspondiente y además deberá de identificar la ubicación exacta donde se instalará dicho rótulo. - Certifíquese de ejecución inmediata. - **9-D.** - El regidor Miguel Angel Lagos es portador de una solicitud presentada por los miembros del Patronato de la Residencial Andaluza III donde le solicitan al Alcalde Municipal que proporcione maquinaria para la reparación del campo de fútbol, el Alcalde ya otorgo el visto bueno es por ello que solicito se le haga llegar la solicitud por medio de la Corporación Municipal para que el ingeniero de obras públicas atienda lo petitionado. el pleno de la corporación dan por aprobado lo solicitado. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda ^o se requiere que el Ingeniero José Nuñez jefe de obras públicas atienda la solicitud presentada por los miembros de la Junta Directiva del Patronato de la Residencial Andaluza III. - Certifíquese de ejecución



inmediata.- **9-E.-** El regidor Nelson Paz para información da lectura a un oficio No. 069-2021 de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), en relación al inicio de actividades para la implementación del centro Asociado Municipal (CAM), en el contemplan las capacitaciones para el personal técnico que será asignado para el funcionamiento del centro Asociado Municipal; dicho personal será elegido por el ingeniero Angi Gutvora. la capacitación estará orientado en el llenado y transcripción de la ficha catastral que se ingresará al sistema unificado de registros SURE. **9-F.-** El regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez hace entrega del informe trimestral de los meses enero, febrero y

Marzo del año 2021, correspondiente a todas las actividades realizadas en base a las comisiones corporativas a las cuales integra.- **9-G.-**

La regidora Lesly Edith Bonilla Robles hace entrega del informe de las actividades realizadas según las comisiones corporativas a las cuales integra, correspondiente al I Trimestre año 2021.- **9-H.-** La regidora Fany Jeaneth Sánchez Galo hace entrega del informe de las actividades realizadas según las comisiones corporativas a las cuales integra correspondiente al I Trimestre año 2021.- **10.00.-** No habiendo

más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a la 1:05 p.m. queda de fe la Secretaría Municipal **11**





Vice Alcaldes

Regidor #6

Miguel Angel Lagos
Regidor #9

Regidor #1

Denis Corrales #10

Regidor #3
Saul Juárez

Fanny Galo

2^{do} Regidor

Acta # 08

En la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, siendo el día viernes 30 de abril del 2021 a las 8:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal en el Salon Consistorial para celebrar Sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soriano Perez y con el acompañamiento por la vice-Alcaldesa y por los regidores en su orden: Nelson Humberto Paz Muñoz, Fany Jeaneth Sanchez Galo, Saul Edgardo Juárez Matamoros, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Viviana María Mendieta, Edwin José Flores Amador, Carlos Alberto Gonzales Flores, Miguel Angel Lagos y Denis Andonis Corrales Zambrano. - Con excusa la regidora Lesly Edith Bonilla Robles. - Además contamos con